

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E11
Expropiaciones

ORDENANZA 2200/99

TIGRE, 19 de agosto de 1999.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2200/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 1999, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Derógase la Ordenanza 1659/94, sancionada el 6 de diciembre de 1994.-

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 10 de agosto de 1999.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2200/99.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Agréguese al expediente 4112-9008/94 y procédase en consecuencia.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1420/99